

43. La sentencia: Requisitos internos y efectos. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, caducidad, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida del objeto.

44. Los procesos declarativos: El juicio ordinario y el juicio verbal. Especial referencia al juicio monitorio.

45. Los recursos en el Proceso Civil: Los recursos de reposición y queja. El recurso de apelación. El recurso extraordinario por infracción procesal y el recurso de casación: Resoluciones contra las que proceden y motivos. El recurso en interés de la Ley. La revisión de sentencias firmes.

46. El proceso penal: Principios. Reglas para la determinación de la competencia. Las partes en el proceso penal. Modos de iniciación: Denuncia, querrela, iniciación de oficio.

47. El sumario. Objeto. Enumeración de las principales actuaciones sumariales. El juicio oral. La sentencia. Los recursos en el proceso penal.

48. El procedimiento abreviado para determinados delitos. El juicio de faltas. El procedimiento para causas ante el Tribunal del Jurado.

49. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Extensión y límites. Organos y competencias. Las partes: Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones. Acumulación. Cuantía del recurso.

50. El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia: Diligencias preliminares. Fases del proceso. La sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento. Medidas cautelares. Incidentes e invalidez de actos procesales.

51. Los recursos en el procedimiento contencioso-administrativo. La ejecución de sentencias.

52. El procedimiento abreviado. Los procedimientos especiales: Especial referencia al procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad.

53. El proceso laboral: Principios que lo informan. La competencia: Conflictos y cuestiones de competencia. Las partes en el proceso laboral: Comparecencia en juicio, representación y defensa. La evitación del proceso: La conciliación previa. La reclamación administrativa previa.

54. El proceso laboral ordinario: Demanda, conciliación y juicio, prueba y sentencia. Los procesos con especialidad. Análisis de los siguientes: Despidos y sanciones, vacaciones, materia electoral y clasificación profesional. El proceso de conflicto colectivo. El procedimiento para la tutela de los derechos de libertad sindical.

55. Los recursos contra providencias y autos. El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión.

56. La ejecución provisional y definitiva de sentencias. La ejecución de sentencias firmes de despido. La ejecución de sentencias frente a los entes públicos.

57. El derecho a la protección de la salud en la Constitución y en la Ley General de Sanidad. Estructura del Sistema Nacional de Salud. La Ley de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance. Organización territorial y ordenación funcional de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

58. Las competencias sanitarias de las Administraciones Públicas. Regulación del proceso de traspaso de competencias, funciones y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de sanidad y asistencia sanitaria. Coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas Sanitarias en la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

59. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía: Atribuciones y estructura. El Servicio Andaluz de Salud: Naturaleza, atribuciones, estructura y régimen jurídico. Asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud.

60. La ordenación de la asistencia sanitaria en Andalucía. Disposiciones reguladoras de la organización y funcionamiento de los centros de atención primaria y de los centros hospitalarios y órganos de dirección de los mismos. La ordenación de la salud mental en Andalucía.

61. Derechos de los ciudadanos en el ámbito del sistema sanitario público: Regulación estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El respeto a la autonomía del paciente. La confidencialidad de los datos de carácter sanitario. Derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. El acceso a la historia clínica.

62. La libre elección de médico y de hospital en Andalucía. La garantía del plazo de respuesta en procesos quirúrgicos y en procesos asistenciales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía: Regulación. El ejercicio del derecho a la segunda opinión médica. La extensión de la asistencia sanitaria a personas sin recursos económicos suficientes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

63. El respeto a la integridad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y de la medicina. Regulación legal en materia de técnicas de reproducción asistida, donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos y organismos modificados genéticamente. Especial referencia a las normas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de investigación con preembriones.

64. La ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: Modalidades. Breve referencia a la Ley del medicamento y a la regulación de la receta médica. Garantías de las prestaciones sanitarias. El reintegro de gastos. La recuperación del gasto de la asistencia sanitaria prestada en supuestos de terceros obligados al pago.

65. Las nuevas formas de gestión directa e indirecta de la asistencia sanitaria pública. Referencia a la regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Régimen jurídico de la responsabilidad de las entidades, fundaciones y empresas públicas sanitarias.

66. Régimen jurídico del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud: El Estatuto Marco. Clasificación del personal estatutario. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. Procesos de integración en los regímenes estatutarios. La colegiación del personal.

67. Derechos, deberes y situaciones del personal estatutario. La carrera profesional. La movilidad del personal.

68. Funciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario del personal estatutario.

69. Selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Provisión de puestos de cargos directivos, intermedios y de jefaturas de unidad. Las plazas vinculadas.

70. Régimen retributivo del personal de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Jornada de trabajo, permisos y licencias.

Sevilla, 29 de junio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos en las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, protésica y odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de febrero al 31 de marzo de 2005.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 88

de 9 de mayo de 2005, relativas a la modalidad «Médica, protésica y odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo 1 de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2005.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo

2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 27 de junio de 2005.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 49/05, interpuesto por don Pedro Muñoz Torres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Pedro Muñoz Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 49/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18 de noviembre de 2004, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 20 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador MA/2003/450/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 49/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/05, interpuesto por don Joaquín Navarro García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Joaquín Navarro García, recurso núm. 99/05, contra la desestimación presunta de la solicitud de Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños causados por ciervos en unas fincas rústicas de propiedad del recurrente denominadas Bodurria y El Campillo, sitas en el término municipal de Caniles (Granada) (RP/GR-1/2004/P Y VP), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 99/05.